

El Ayuntamiento de Cartes, convoca para el curso 2019/2020 ayudas al estudio para estudiantes de Estudios Universitarios.

Las ayudas aprobadas serán abonadas al solicitante por el Ayuntamiento en Cuenta Bancaria en la que figure como titular.

La cuantía de la subvención será como máximo de doscientos cincuenta euros (250,00,-) por solicitante.

En el Anexo de Subvenciones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cartes para el ejercicio 2020, aparece una partida presupuestaria (2020.323.48), denominado Ayudas al Estudio Universitario dotado con nueve mil euros (9.000,00-).

Podrán solicitar estas ayudas quienes estén inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes, con al menos un año de antigüedad y que cumplan las siguientes condiciones/requisitos:

PRIMERO.- No tener deudas con el Ayuntamiento de Cartes.

SEGUNDO.-Cursar estudios en centros públicos o privados, siempre y cuando la enseñanza que lleven a cabo sea pública o privada.

Para acreditar ser estudiante universitario, deberá presentar original de la matrícula universitaria del curso 2019/2020.

TERCERO.- La relación de solicitantes beneficiarios de la concesión de ayudas, será resuelta por la Alcaldía.

CUARTO.- A la vista de las solicitudes presentadas, se concederán las ayudas por orden de prelación.

QUINTO.- Tendrán prioridad a la hora de conceder las ayudas las circunstancias siguientes:

- a). Familias cuyo sustentador principal se encuentre en situación de desempleo o tenga reconocida la incapacidad permanente absoluta.
- b). Familias numerosas.
- c). Huérfanos absolutos.
- d). Familias cuyo sustentador principal sea viudo/a, padre o madre solteros, divorciado o separado legalmente o de hecho.
- e). Familias en las que quien lo solicite o alguno de sus hermanos /as o de sus hijos/as estén afectados de minusvalía, legalmente calificada.

Para poder ser tenidas en cuenta cada una de estas situaciones deberán acreditarlo debidamente.

SÉXTO.- El plazo para la presentación de la documentación será desde el 18 al 30 de septiembre de 2020, ambos incluidos.

El modelo de instancia podrá ser retirado en las oficinas municipales (Registro General del Ayuntamiento o a través de la web municipal (www.cartes.es))

SÉPTIMO.- El anuncio de concesión de las ayudas será expuesto en el TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO (c/ Camino Real nº 98), a partir del día 5 de octubre de 2020

En Cartes a 18 de septiembre de 2020.

Agustin Molleda Gutiérrez,

Alcalde